

Desde la obtención del logro Ud. cuenta con 60 días corridos máximos para generar la postulación. Si postula luego de ese plazo, el incentivo se aplicará desde el mes que entregue los antecedentes.

- Oficio de presentación de postulación efectuado por (Federación, Comité Olímpico o Paralímpico).
- Ficha del deportista, de acuerdo al formato proporcionado por el IND en la web de la CONAD.
- Plan de entrenamiento, según formato proporcionado por el IND.
- Resultados oficiales del evento en que el deportista obtuvo el logro técnico.
- Carta de compromiso.
- Fotocopias de las cédulas de identidad del deportista y representante legal, en caso de ser menor de edad.
- En caso de estar afiliado a algún sistema de salud (Isapre o Fonasa), deberá anexar fotocopia de ficha de afiliación.
- En el caso que sea menor de edad, acreditar su matrícula o pertenencia al sistema escolar.

Si postula cuerpo técnico, la postulación del Entrenador y Preparador Físico deberá contener los siguientes antecedentes:

- Ficha del Entrenador y/o Preparador Físico, según formato proporcionado por el IND;
- Currículum y certificados que acrediten su formación profesional, técnica o federativa;
- Fotocopias de las cédulas de identidad del Entrenador y/o Preparador Físico.

“La ausencia de los antecedentes de los entrenadores y/o preparadores físicos no inhabilitará el ingreso del o los deportistas que se encuentren en situación de ser admitidos por el programa.”

Para mayor información revisar los artículos 6, 7 y 12 del decreto supremo 04